

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita diferentes trámites en relación a su solicitud en el Registro General Sanitario de Alimentos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en su solicitud ha resultado infructuosa. Para ello se les concede un plazo de 10 días hábiles tras el cual, si no cumple lo dispuesto, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Salud, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Comercial Iponuba Hostelería, S.L.
Domicilio para notificaciones: C/ Antonio Machado, 2, 2.º dcha., 14850 Baena (Córdoba).
Acto notificado: Mejora de solicitud Inscripción Inicial Registro General Sanitario de Alimentos, clave 40.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0289-10-P.
Encausado: Anje Onuba, S.L.
Último domicilio: C/ Berdigón, 19, bj.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2010), indicando el beneficiario, el número de expediente e importe subvencionado con cargo al programa presupuestario: 0.1.19.00.01.04.77402.76A.8.

Beneficiario: Guerrero López, Juan.
Expediente: AREEXP09 EH0401 2010/1.
Municipio: Benahadux.
Importe: 14.300,00 €.

Almería, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-054/10, incoado a Auri Venhur, S.L. (Annemie Verhuur), con último domicilio conocido en Sitio de Pasaje Ciudad de Porcuna. Edif. Galeón, local 2 (La Carihuela), de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-021/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-023/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-024/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga).

MA-025/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 21, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no han sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han podido ser notificados a los siguientes interesados:

Expediente: SAAD01-18/045130/2007-60.
Apellidos, nombre: Del Rey Águila, Carmen.
Localidad: Aldeire (Granada).
Contenido del acto: Resolución de inadmisión de solicitud de revisión.

Expediente: SAAD01-18/589653/2008-37.
Apellidos, nombre: Amescua Ruiz, Baldomero.
Localidad: Guadix (Granada).
Contenido del acto: Acuerdo de inicio de revisión de oficio.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Trámite de audiencia a la interesada para alegar y presentar la documentación que considere oportuna según lo dispuesto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-28078 TAMARA DIEGUEZ NIETO

LINARES

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5 apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces,

PS JA 551-2010-24217
PS JA 551-2010-24711
PS JA 551-2010-24730
PS JA 551-2010-26025
PS JA 551-2010-27617
PS JA 551-2010-28831
PS JA 551-2010-29946

NOELIA GARCÍA LUJANO
LUISA HERNÁNDEZ CORTÉS
HELIODORO RODRÍGUEZ TORRES
INES MORENO RICO
ANTONIO MORENO MARTÍN
ANGUSTIAS M. EXTREMEIRA BARRANCO
ANTONIA ALMAGRO MUÑOZ

ANDÚJAR
LA GUARDIA DE JAÉN
SANTIAGO-PONTONES
LINARES
LINARES
JAÉN
JAÉN

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-19092
PS JA 551-2010-19602
PS JA 551-2010-24192
PS JA 551-2010-25058
PS JA 551-2010-25074
PS JA 551-2010-25656
PS JA 551-2010-26351
PS JA 551-2010-26585
PS JA 551-2010-26629
PS JA 551-2010-28204
PS JA 551-2010-28837
PS JA 551-2010-30485

MABEL HERBAS SALAZAR
MOHAMMED SAIDI
FRANCISCA MUÑOZ RODRÍGUEZ
GEMMA CASTILLO DÍAZ
FRANCISCA RUIZ BASCÓN
RUSLANA ZAYETS
FRANCISCO LOPEZ GARZON
JAVIER CONSUEGRA FERNÁNDEZ
DAVID ARNADA MARTÍNEZ
FRANCISCO REYES MORENO
Mª LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
VANESA GARCÍA MORENO

ANDÚJAR
TORREDEL CAMPO
LINARES
MANCHA REAL
TORREDEL CAMPO
JAÉN
VILCHES
JAÉN
JAÉN
LINARES
JAÉN
VILLANUEVAARZOBISPO

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-34142
PS JA 551-2010-34195
PS JA 551-2010-36528
PS JA 551-2010-40707
PS JA 551-2010-43558

SAMUEL CORTÉS CORTÉS
JUAN DAVID MARTÍNEZ PARRA
LUZ DIVINA MORENO ESCOBEDO
DAVID MORENO CORTÉS
JUAN CARLOS ARENAS AMARO

MENGIBAR
JAÉN
JAÉN
MENGIBAR
ANDÚJAR

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.